

Castellana número 67, Madrid, despacho A-237, y alegar y, en su caso, presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, se considerará debidamente notificado el acto administrativo, continuándose la tramitación que proceda.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—La Subdirectora General de Administración y Gestión Financiera.—Mercedes Rodríguez Arranz.

32.130/08. Anuncio de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el expediente de modificación de la concesión titularidad de «Ecológica Ibérica y Mediterránea, S. A.», sita en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.

Se hace público para general conocimiento que la empresa «Ecológica Ibérica y Mediterránea, Sociedad Anónima» ha solicitado la modificación del proyecto a ejecutar en la concesión que posee en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.

De conformidad con el artículo 113.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo relacionado con la citada solicitud, se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de Circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 h a 14:30 h.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

33.570/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Vilafranca Norte para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Provincia de Barcelona. Clave Proyecto: T8-B-9004 Término municipal: Vilafranca del Penedès Provincia de Barcelona.

Por resolución de fecha 15 de enero de 2008 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal

o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de gran difusión en la misma, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras, oficinas éstas últimas, en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Vilafranca del Penedès.

Lugar: Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès. Edf. l'Escorxador. C/ Escorxador, 19-21 (08720 Vilafranca del Penedès).

Días: 17 de junio de 2008, a partir de 9:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

33.571/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Vilafranca Centro para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Provincia de Barcelona. Clave Proyecto: T8-B-9005. Término municipal: Vilafranca del Penedès. Provincia de Barcelona.

Por resolución de fecha 30 de enero de 2008 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la

expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de gran difusión en la misma, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras, oficinas éstas últimas, en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Vilafranca del Penedès.

Lugar: Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès. Edf. l'Escorxador. C/ Escorxador, 19-21 (08720 Vilafranca del Penedès).

Días: 18 de junio de 2008, a partir de 9:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

33.572/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Vilafranca Sur para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7 Tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Provincia de Barcelona. Clave Proyecto: T8-B-9006 Término municipal: Vilafranca del Penedès Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 30 de enero de 2008 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramita-

rá por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres.

La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de gran difusión en la misma, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras, oficinas éstas últimas, en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Vilafranca del Penedès.

Lugar: Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès. Edf. l'Escorxador. C/ Escorxador, 19-21 (08720 Vilafranca del Penedès).

Días: 19 de junio de 2008, a partir de 9:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

33.734/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona referente al trámite de información pública relativa a la solicitud presentada por Algeposa Tarraco, S.L., para «Proyecto de construcción nueva nave de dos cuerpos en el muelle de Aragón del puerto comercial de Tarragona-Cataluña».

La Autoridad Portuaria de Tarragona tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de

26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ente procedimiento administrativo se inició a instancias de la empresa Algeposa Tarraco, S. L. con el objeto de obtener una concesión administrativa sobre dominio público portuario.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 8,00 a 15,00 horas de lunes, a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Gestión de Patrimonio, ubicada en la primera planta del edificio de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, 19 de mayo de 2008.—Josep A. Burgasé Rabanad, Presidente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

32.178/08. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la apertura del procedimiento para la definición y análisis del mercado de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y la revisión del mercado de acceso desagregado al por mayor (incluido el acceso compartido) a los bucles y subbucles metálicos a efectos de la prestación de los servicios de banda ancha y vocales (expediente MTZ 2008/626).

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/626, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio el siguiente Acuerdo de Inicio de fecha 7 de mayo de 2008:

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en sus artículos 10, 48.2 y 48.3.g, reconoce a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones las facultades de definir y analizar los mercados de referencia, determinar los operadores con peso significativo en el mercado, e imponer, mantener, modificar o suprimir las obligaciones específicas a los operadores.

El Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, desarrolla, a través de sus artículos 2 a 5, el procedimiento a seguir por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

En el marco de la habilitación competencial ya señalada, así como de las previsiones de la LRJPAC, esta Comisión pone en conocimiento de los interesados que ha quedado iniciado el correspondiente procedimiento administrativo para la definición y análisis del mercado de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42.4, 42.5 y 58.2 de la misma LRJPAC, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses; la resolución que se

adopte se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada y, en cualquier caso, antes de que transcurra el referido plazo de tres meses; y sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso de los plazos que puedan producirse.

Oportunamente se someterá a un procedimiento de información pública, en los términos previstos en el artículo 86 de la LRJPAC, la definición de los mercados de referencia, los análisis de dichos mercados y la identificación de los operadores con poder significativo en ellos, así como la adopción de medidas relativas a la imposición, mantenimiento, modificación o supresión de obligaciones específicas sobre estos operadores. La revisión de los mercados aquí referida estará en todo caso también sometida al procedimiento de notificación y consulta a la Comisión Europea y las autoridades nacionales de reglamentación, así como con las autoridades nacionales competentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la LRJPAC, los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir las alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes.

El texto íntegro del presente acto puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—Por delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18 de diciembre de 1997, publicada por B.O.E. de 29 de enero de 1998, modificada por Resolución de 26 de junio de 2006, publicada por B.O.E. núm. 170, de 18 de julio), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

29.918/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Resolución de la Dirección General del Agua sobre la información pública relativa al proyecto modificado número 1 de las obras de depuración de vertidos en Burghondo, Navalunga, San Juan De La Nava, El Barraco, Cebreros, El Tiemblo y Hoyo de Pinares (Ávila). Clave 03.305.188/2121.

Encontrándose en tramitación el proyecto de la obra epigrafiada, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a fin de que las entidades o particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y examinar el proyecto en la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 28011 Madrid.

Las obras comprendidas en el proyecto modificado de referencia, se encuentran ubicadas en los términos municipales de Navalunga, El Tiemblo, El Barraco, San Juan de la Nava, y Cebreros, y consisten, sustancialmente, en:

EDAR's:

EDAR de Navalunga: La nueva parcela, para poder recoger los nuevos vertidos de Canto Gordo, se sitúa unos 1.600 m aguas abajo de la ubicación de la anterior parcela, en la margen contraria del río, junto al campo de golf. Esto implica la realización de un colector por gravedad de 390 m desde el punto de vertido hasta el cruce del río, en las inmediaciones de la ubicación de la anterior parcela, donde se realiza una estación de bombeo para la elevación de las aguas hacia la EDAR por medio de una impulsión de 1.520 m.

Para los vertidos de la zona de la urbanización El Rincón se han proyectado dos EBAR,s para la elevación de las aguas hacia la EDAR.

Se ha introducido en la EDAR un tratamiento terciario para la reutilización de las aguas residuales, con características idénticas al proyectado en la EDAR de Cebreros.